

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ARMENDÁRIZ, E.C.S.A. (Sociedad absorbente)

VARGAS, RAMÍREZ, NAVAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Juntas Generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2005, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción impropia de «Vargas, Ramírez, Navas, S.L.», por «Armendáriz Empresa Constructora, S.A.», de acuerdo con las condiciones expresadas en el proyecto de fusión depositado en el Registro mercantil de Sevilla el día 27 de diciembre de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de octubre de 2005, extinguiéndose la sociedad «Vargas, Ramírez, Navas, S.L.», y adquiriendo la Sociedad absorbente el patrimonio de la absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente sera 1 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Sevilla, 17 de enero de 2006.—Administrador de las sociedades fusionadas, Ramón Mellado Armendáriz.—2.227.

1.ª 24-1-2006

CENTRO POLITÉCNICO VILLAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el calle Roger de Llúria, número 44 piso 4.º, Notaría Llúria, el día 27 de febrero de 2006, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados, y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004-2005.

Segundo.—Propuesta y nombramiento de auditor.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los Accionistas desde la presente convocatoria de

solicitar de la Sociedad la entrega inmediata o envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Moraleda Sierra.—2.557.

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA PANIFICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio del Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283, de Barcelona, 7.ª planta, el día 27 de Febrero de 2006 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del estado actual de las obras del edificio propiedad de la sociedad.

Segundo.—Modificación, ampliación o extinción del crédito con la garantía hipotecaria del inmueble propiedad de la sociedad que ésta tiene concedido y/o solicitud y obtención de nuevo crédito o préstamo con la indicada garantía hipotecaria.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas convocadas los accionistas que hayan cumplido lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Caba Naval.—2.560.

COMPAÑÍA CATALANA DE CANALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de socios

Por el Consejo de Administración de la entidad se convoca Junta General Extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Amposta-Santa Bàrbara, km. 3,300, de Masdenverge, el día 13 de febrero de 2006, a las quince horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el siguiente día 14 de febrero de 2006, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y memoria, y pro-

puesta de aplicación del resultado, así como de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Autorización de contrato de arrendamiento de activos sociales.

Tercero.—ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social o mediante envío gratuito a su domicilio, si así lo solicitan, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Masdenverge, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jean-Luc Florent Femartin.—2.830.

CONREUS IMMOBILIARIS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

LA MADRIGUERA EGRÈGIA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de las sociedades «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» y «La Madriguera Egrègia, Sociedad Limitada Unipersonal».

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Conreus Inmobiliaris, Sociedad Limitada Unipersonal» de «La Madriguera Egrègia, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá sin liquidación.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores durante un mes, así como el derecho de obtener el texto del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Vic, 18 de enero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades «Món d'Avui, Sociedad Limitada» representada por Josep Miralpeix Barfull.—2.559.

1.ª 24-1-2006

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S. A. (COTRONIC)

El Consejo de Administración de Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima (COTRONIC), en su reunión del día 29 de noviembre de

2005, con asistencia de todos sus miembros, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.1 Fijar como plazo para el total desembolso de los dividendos pasivos pendientes de abono y procedentes de la ampliación de capital acordada por la Junta de 24 de enero de 2004, el de un año, a contar desde el día primero de enero de 2006, y finalizando por tanto el mismo el 31 de diciembre de 2006, haciendo constar que dicho plazo se ajusta a lo acordado por la Junta antes citada.

1.2 El desembolso se verificará en metálico, mediante ingreso en la cuenta corriente 0004 3240 61 0600124179 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco de Andalucía. A este respecto, la elevación a públicas e inscripción de las aportaciones realizadas en la forma y plazo acordados, y consiguiente liberación de las acciones a que las mismas se refieran, se podrá verificar igualmente en forma sucesiva, en la forma prevista en el art.º 135 del Reglamento del Registro Mercantil y demás normas legales aplicables.

1.3 Comunicar personalmente a los suscriptores de las acciones afectadas por este acuerdo la obligación y condiciones del desembolso en los términos ahora acordados, mediante entrega personal, correo certificado o burofax, sin perjuicio de la publicidad que legal o estatutariamente deba darse a dicho acuerdo.

1.4 Facultar indistinta y solidariamente a los Sres. Presidente y Secretario del Consejo, para que, una vez completado el desembolso de dividendos pasivos de cualesquiera acciones, otorguen, en una sola vez o sucesivamente, las escrituras públicas correspondientes e inscriban el resultado del mismo en el Registro Mercantil, con facultades expresas de subsanación de dichas escrituras de acuerdo con la calificación que en su caso emita el Sr. Registrador Mercantil.

Málaga, 10 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Fernando Martínez Blanco.—1.972.

DESARROLLO DE ESTAMPACIÓN, S. L.

Reducción capital social

La Junta General Universal de la Sociedad celebrada el día 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de veintinueve mil setecientos sesenta euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

Gijón, 10 de enero de 2006.—La Administradora, Luisa María Piñera Mata.—2.046.

DIYORAL, S. L. (Sociedad escindida)

GIL GO, S. A. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades mercantiles Diyoral, Sociedad Limitada y Gil Go, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Diyoral, Sociedad Limitada, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en las ramas de actividad de venta menor de droguería y perfumería, siendo beneficiaria de la escisión, Gil Go, Sociedad Anónima, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito en fecha, 12 de septiembre de 2005, por el órgano de administración de las mencionadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos estableci-

dos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Los Administradores de Diyoral, Sociedad Limitada (escindida), y de Gil Go, Sociedad Anónima, (beneficiaria de la escisión), Eudósio Gil Sánchez e Isabel Gómez López.—2.319.

2.ª 24-1-2006

EASUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

EASUR AGRÍCOLA SIGLO XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Easur, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Easur Agrícola Siglo XXI, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Easur, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Easur, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cuevas del Almanzora (Almería), 16 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Easur, Sociedad Limitada». Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.312.

2.ª 24-1-2006

EUDOPRIX, S. L. (Sociedad escindida)

GIL GO, S. A.

DIYORAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades mercantiles Gil Go, Sociedad Anónima, Diyoral, Sociedad Limitada, y Eudoprix, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Eudoprix, Sociedad Limitada, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en las ramas de actividad de venta menor de droguería y perfumería y venta menor de pinturas, siendo beneficiarias de la escisión, Gil Go, Sociedad Anónima y Diyoral, Sociedad Limitada, respectivamente, quien adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes de las partes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 12 de septiembre de 2005, por el órgano de administración de las mencionadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Los Administradores de Eudoprix, Sociedad Limitada (escindida), y de Diyoral, Sociedad Limitada y Gil Go, Sociedad Anónima (beneficiarias de la escisión), Eudósio Gil Sánchez e Isabel Gómez López.—2.320.

2.ª 24-1-2006

EUROPEAN UNIVERSITY FOR MANAGEMENT STUDIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El que suscribe, Carl Craen, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «European University for Management Studies, Sociedad Anónima» y Consejero Delegado de la misma, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la ciudad de Barcelona el día 27 de febrero de 2006, a las trece horas (13:00 horas), en el domicilio social, calle Ganduxer, número 70.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2004, y finalizado el 31 de julio de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Modificación del artículo 17.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Remodelación del Órgano de Administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Asimismo le recuerdan el derecho que le asiste, por sí mismo, o en unión de un experto contable, a examinar en el domicilio social los documentos que sirven de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 144), c) de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Barcelona, 16 de enero de 2006.—Consejero Delegado, Carl Craen.—2.575.

EUROPE CADENA HOTELES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en barrio marítimo Comarruga, avenida Palfuriana, s/n, El Vendrell, 43000 Tarragona, el día 7 de marzo de 2006, a las veinte y treinta horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 8 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta, si procede, de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aumento de capital de la sociedad por importe de doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve euros (299.899 €), mediante aportaciones dinerarias, con creación de cuatro mil novecientos noventa acciones (4.990), al portador, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, y consecuentemente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese por fallecimiento de don Javier Cabrera Concepción en el cargo de Administrador solidario.